

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

TORREMOCHA DE JARAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha de 16 de junio de 2010, se ha realizado una encomienda de gestión del Plan de Extraescolares a la sociedad mercantil “Torrearte, Sociedad Limitada”.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Torremocha de Jarama, a 24 de junio de 2010.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.
(02/6.906/10)